

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

Asesoría Jurídica de la UGEL N° 9

# Resolución Directoral UGEL 09 N° 003050

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 21 SET. 2020

Vistos el Expediente N° 1573911-2020, Documento N° 2415927-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles;

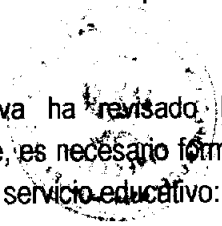
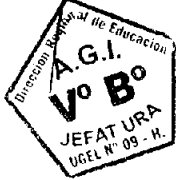
## CONSIDERANDO:

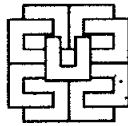
Que, doña **BRAVO AGUEDO NORMA IRIS**, Auxiliar de Educación nombrada de la I.E.I. N° 324- "SANTISIMA NIÑA MARIA", con jornada laboral de 30 horas cronológicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneraciones**, por **MOTIVOS PARTICULARES**, siendo remitido con el oficio N° 050-2020-DIR-CJSNM-N° 3024-UGEL-09-Huaura, de acuerdo al inciso 6.4.2 del numeral 6.4 de la Resolución Viceministerial N° 052-2016 MINEDU;

Que, Inc.6.4.2 numeral 6.4 de la Resolución Viceministerial N°052-2016 MINEDU- "Norma que Regulan las Situaciones Administrativas y Otros Aspectos laborales de los Auxiliares de Educación" que a la letra dice: "el Auxiliar de Educación para atender asuntos particulares, puede solicitar licencias hasta por dos (2) años, continuos o discontinuos considerando acumulativamente todas las licencias en un periodo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su nombramiento" siendo procedente expedir la presente Resolución de licencia al personal que se indica en la parte Resolutiva;

Que, mediante DS N°004-2013-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial en la cual en su Séptima Disposiciones Complementarias Transitorias a la letra dice: Licencias para participar en Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación: En tanto se implementan las Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieran en dichas áreas. En eso la duración de la licencia puede ser mayor a lo establecido en el literal a) del artículo 197 del presente reglamento"; siendo procedente expedirla presente Resolución de licencia al personal que se indica en la parte Resolutiva;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha ~~revisado~~ la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, ~~es necesario formalizar mediante~~ la expedición de la presente Resolución para efecto de atender al servicio educativo;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1415-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; D.S. N°004-2013-ED; Resolución Viceministerial N° 052-2016-MINEDU; Ley N°\_27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°\_022-2003-ED; DS N°\_015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa

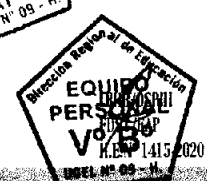
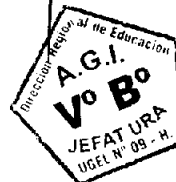
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION**, en vías de regularización por **MOTIVOS PARTICULARES**, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	<b>BRAVO AGUEDO NORMA IRIS</b>
DNI	:	15726882
Código Modular	:	1015726882
Centro Laboral	:	I.E.I "SANTISIMA NIÑA MARIA"
Lugar	:	Huacho
Modalidad y/o nivel	:	Inicial
Cargo	:	Auxiliar de Educación Nombrada
Jornada Laboral	:	30 horas cronológicas
Nivel Magisterial – Grupo Ocupacional	:	E
Motivo de la licencia	:	<b>MOTIVOS PARTICULARES</b>
Vigencia	:	Desde el 01/08/2020 al 31/09/2020
Días Totales	:	60 días
Expedientes	:	<b>1573911-2020</b>

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalonaria correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

**DR. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura